



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la primera quincena del mes de julio del corriente año. //

ACUERDO NUMERO DOS. El secretario Municipal, Licenciado Rony Enmanuel Hernández Asencio le da lectura al acta anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el acta anterior en todas sus partes //

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 y Artículo 30 Numeral 4 del Código Municipal y el Decreto 446 de fecha 14 de Junio de 2001 publicado en el Diario Oficial Número 126 tomo 352 con fecha 05 de julio de 2001; **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Mario Remberto Gochez (Síndico Municipal), comparecer ante notario a firmar acta notarial de cancelación de vinculo de bien de familia sobre un inmueble de naturaleza rústico ubicado en la Comunidad Padre Macías, porción uno, polígono E lote #28, jurisdicción del Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, compraventa otorgada en esta Ciudad a las veinte horas con diez minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil dos, ante los Oficios del Notario Mario Rene Chávez Corvera, y en vista de haber transcurrido más de diecisiete años y habiéndose extinguido el vínculo de bien de familia constituido en ese entonces, por no existir a la fecha persona menor de edad. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **JUAN ANTONIO PEÑA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CIENTO DIEZ – CIENTO ONCE** partida número **CIENTO NOVENTA Y CUATRO** del libro que esta





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JUAN ANTONIO PEÑA** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.** //

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **JUAN FRANCISCO ZAVALA INGLES** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **SEISCIENTOS VEINTINUEVE** partida número **MIL SESENTA Y NUEVE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JUAN FRANCISCO ZAVALA INGLES** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.** ////

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y a petición de la Referente Municipal de FISDL, en el marco del Convenio del componente de Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad (IFLE) Fase II, en la cual solicitan fondo para gastos de alimentación en Taller de Habilidades para la Vida con Técnicos del Programa IFLE, los días 18 y 19 de Julio de 2019 en oficinas del FISDL San Jacinto; por tanto, este Concejo **ACUERDA:** AUTORIZAR la erogación de Fondos por un monto de **CIENTO NOVENTA 00/100 Dólares (\$190.00)**, en concepto de gastos de alimentación en Taller de Habilidades para la Vida con Técnicos del Programa IFLE, los días 18 y 19 de Julio de 2019 en oficinas del FISDL San Jacinto. Dicha cantidad se tomará de la Cuenta N°00180186440. **TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017/IFLE FASE-2/AT.**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



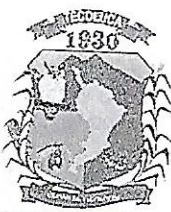
Autorizar al Tesorero Municipal emitir el correspondiente cheque a nombre de Lorena Isabel Hernández García (Técnica del FISDL). **COMUNIQUESE. //**

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **CESAREO EUGENIO SUNCIN** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **DOSCIENTOS CATORCE – DOSCIENTOS QUINCE** partida número **QUINIENTOS NOVENTA Y UNO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CESAREO EUGENIO SUNCIN** por encontrarse parcialmente deteriorada la página y el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA. //**

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **MARIA CRISTINA HERNANDEZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **DOSCIENTOS VEINTICINCO** partida número **SETENTA Y DOS** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA CRISTINA HERNANDEZ** por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA. //**

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **JOSE ALBERTO ZELAYA RODRIGUEZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **ONCE – DOCE** partida número **VEINTE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SETENTA, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSE ALBERTO ZELAYA RODRIGUEZ** por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA. /////**

ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **MARIA HAYDEE CHAVEZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS – DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE** partida número **CIENTO VEINTIDOS** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA HAYDEE CHAVEZ** por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA. /////**

ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **MARIA EUGENIA VALDES** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **TREINTA Y UNO** partida número **SESENTA Y UNO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA EUGENIA VALDES** por encontrarse deteriorada totalmente la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA. /////**

ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



CARLOS EFRAIN ASENCIO DIAZ para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **NOVENTA Y CINCO** partida número **CIENTO OCHENTA Y NUEVE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CARLOS EFRAIN ASENCIO DIAZ** por encontrarse deteriorada totalmente la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.**

ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal, y en vista de la petición presentada por la Comunidad SANTA MARTA a través de la ADESCO y el Club Deportivo Fuerte Santa Marta, en la cual solicitan ayuda económica para la premiación del torneo de futbol masculino y para refrigerio en tarde recreativa de los niños, las cuales son actividades que forman parte de las fiestas patronales que se celebran del 26 al 28 de julio en dicha comunidad. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** las erogaciones según detalle: apoyo con el Tercer o el Segundo Lugar de premiación del Torneo masculino por **CINCUENTA 00/100** Dólares (\$ 50.00) y para refrigerio de los niños en tarde recreativa contribución por **CINCUENTA 00/100** Dólares (\$ 50.00), haciendo un monto total de **CIEN 00/100** Dólares (\$100.00), en el marco de la celebración de las fiestas patronales de Comunidad Santa Marta, la cual se celebra del 26 al 28 de julio. Dicha cantidad se tomará de **FONDOS PROPIOS**. Autorizando al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 Numeral 3, Artículo 30 Numeral 4 y 14, Artículo 31 Numeral 13 y Artículo 34 del Código Municipal; Las Políticas para el Cobro y Recuperación de Mora del Municipio de Tecoluca y la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas provenientes de deudas por Tasas Municipales a





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



No	Comunidad/ Barrio/Col./C antón	Nombre de la Iniciativa	Rubro	Nombre de Participantes	Total de Particip antes	Edad
1	Santa Teresa #2	Sastrería Bendición de Dios	Industria Textil	Daniela Tatiana Saravia	2	16
				Teresa de Jesús Portillo		42
2	Cantón la Esperanza	Pupusería y Antojitos Génesis	Comida Típica Salvadoreña	Jennifer Karina Peña	3	22
3				Johana Elizabeth de Paz		23
4				Blanca Guadalupe de Paz		25
5	Barrio el Calvario	Creaciones Daniela	Manualidades en Forni y Papel	Sonia Margarita Ortiz Rodríguez	3	19
6				Jeffrey Donovan Hernández		15
7				Joselyn Carolina Caña		19
8	Caserío El Playon	Taller el Tamarindo	Reparación de Bicicletas y Moto cicletas	Lázaro de paz Villalta	3	30
9				Diego Arturo Rodríguez		17
10				Jorge Alberto de Paz		25
11	Colonia San Romero	Panadería Bendición de Dios	Panadería	Nohemy Beatriz Rodríguez	3	15
12				Josué Isaías Rodríguez		19
13				Félix Antonio Rodríguez		39
14	Caserío el Playon	Antojitos Rodríguez	Comida Típica Salvadoreña	Mayra Magdalena Rodríguez	2	32
15				José Edonay Aguilar		16
16	Barrio las Flores	Comedor Liam	Comida Salvadoreña	Ana Delmy Henríquez de Ayala	3	44
17				Lesly Dayana Escalante Mejicanos		22
18				Daniel Antonio Rodríguez Henríquez		24



ciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 294



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



No	Comunidad/ Barrio/Col./C antón	Nombre de la Iniciativa	Rubro	Nombre de Participantes	Total de Particip antes	Edad
19	Comunidad el Salto	Confecciones Ariel	Industria Textil	Marlon Omir Abarca Merino	3	17
20				Guadalupe del Carmen Abarca Merino		22
21				Maria Ernestina Merino de Abarca		43
22	Barrio San José Pasaquina	Carpintería Chacón	Muebles de Madera	Gloria Marisela Chacón	4	15
23				Kendry Esmeralda Chacón		16
24				Ada Alicia Chacón de Rogel		24
25				Raúl Alberto Chacón Gonzales		46
26	Barrio Nuevo	Kensy Salón	Cosmetología	Nataly Abigail Amaya Montano	2	16
27				Kenia Yamileth Cañengue Montano		17
28	Nuevo Amanecer	Típicos Kimberlí	Antojitos Típicos	Kimberli Elizabeth Chicas Fernández	3	15
29				Estefany Liseth Fernández Rogel		22
30				Karla Guadalupe Villalta Flores		21
31	Colonia Santa Teresa #2	Semillas Artesanales Génesis	Procesamiento de Semilla Seca	Maria Magdalena Hernández Mejía	3	22
32				Ana Griselda Hernández Mejía		25
33				Ana Ruth Hernández Mejía		38
34	Barrio las Flores	Antojitos Isela	Antojitos Típicos	Isela Johana Castro de Reyes	2	22
35				Jennifer Daniela Castro García		18
36	Comunidad el Salto	Pupusería y Antojitos Clarita	Comida Típica Salvadoreña	Mónica Alejandra Merino	2	15
37				Maydelyn Guadalupe Mancias		17





Alcaldía Municipal de Tecoluca
 Depto. San Vicente
 El Salvador, Centro América



la "COMISION PARA LA CREACION DE POLITICA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TECOLUCA" la cual estará conformada por: Señor José León Rivas Gámez (Segundo Regidor Suplente), Lic. Cesar Antonio Cañas Medina (Tercer Regidor Suplente), Lic. German Neftalí Barahona (Coordinador del Comité Municipal de Prevención de la Violencia), Lic. Elder Miguel Marengo (Asesor Jurídico) y dos integrantes de la mesa municipal de la juventud. COMUNIQUESE.
 //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal; y en relación a la aprobación de términos de referencia y Especificaciones técnicas para la adjudicación de los procesos de contratación de servicios profesionales de 26 técnicos para guía familiar de seguimiento y atención de participantes de la estrategia de erradicación de la pobreza para los proyectos del FISDL-CONVIVIR, el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I.- Que la comisión de Evaluación de ofertas, nombrada en el **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTE**, asentado en el **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRECE**, de fecha **VIERNES VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**, ha presentado los cuadros comparativos de las adjudicaciones de los procesos en mención; II.- Que habiéndose efectuado recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas – CEO, en uso de las facultades, **ACUERDA:** a) **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN**, bajo la modalidad de Servicios Profesionales del proceso de Libre Gestión **LG-08/2019 de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 20 TECNICOS PARA GUÍA FAMILIAR DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE PARTICIPANTES DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA**, a las personas según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	NIT
1	JOSELYN ABIGAIL HERNÁNDEZ DE GARCIA	0821-170693-104-0
2	ALBERTO MAURICIO ALVARENGA ORELLANA	1011-160782-102-4





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



3	OLBAN DAVID REYES LOPEZ	1011-201195-101-6
4	JAIME ALEXANDER REYES REYES	1011-291077-101-0
5	PABLO ADILIO GOCHEZ HERNANDEZ	1011-010497-101-4
6	YONATAN OSWALDO VILLALTA GUZMAN	1011-261295-101-3
7	JOSE ORLANDO PORTILLO CHACON	1011-221095-103-3
8	KARLA YOHANA AYALA FLORES	0821-160393-103-3
9	JAZMIN EUNICE GUILLEN MORENO	1011-090795-101-2
10	YAQUELIN KARINA ALVARADO DOMINGUEZ	0821-141292-102-0
11	MERCEDES MAGDALENA CORVERA GUZMAN	1011-201296-101-5
12	OSCAR ALEXANDER ORELLANA GARCIA	0821-190191-103-7
13	GLENDIA DEL CARMEN MEJIA MONZON	0821-230898-104-1
14	REYNALDO ANTONIO PINEDA RODRIGUEZ	0821-290591-101-1
15	GERARDO ENRIQUE SUAREZ AGUILAR	0821-081292-101-4
16	MIGUEL ALEXANDER SUARES GARCIA	0821-021191-104-6
17	RICARDO MIGUEL MENDOZA MENDOZA	0821-121295-105-6
18	REINA MARGARITA GUZMAN BARRERA	1010-301289-103-4
19	EDWIN OVIDIO MOLINA PARADA	0821-111291-103-0
20	NORMA PATRICIA MORATAYA DE GAVIDIA	1011-260192-101-5

El plazo de contratación para el desarrollo de dicho proyecto será de 4 de meses. Dichas personas devengarán un salario de SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00) c/u y deberán cumplir con las actividades y productos estipulados en el contrato. La fuente de financiamiento será la cuenta denominada: **85N-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2019; a) Autorizar al Alcalde Municipal, Sr. José Dimas Villalta Mejía, para que firme los contratos respectivos, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo de este Municipio; b) Ordenar al Jefe de UACI, realizar la notificación conforme a la ley LACAP; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia y el contrato. COMUNIQUESE. // ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal; y en relación a la aprobación de términos de referencia y Especificaciones técnicas para la adjudicación de los procesos de contratación de servicios profesionales de 26 técnicos para guía familiar de seguimiento y atención de participantes de la estrategia de erradicación de la pobreza para los proyectos del FISDL-CONVIVIR, el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO I.-** Que la comisión de Evaluación de ofertas, nombrada en el **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTE**, asentado en el **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRECE**, de fecha **VIERNES VEINTIOCHO DE JUNIO DE**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



DOS MIL DIECINUEVE, ha presentado los cuadros comparativos de las adjudicaciones de los procesos en mención; **II.-** Que habiéndose efectuado procesos de selección por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la contratación de 26 técnicos para guía familiar de seguimiento y atención de participantes de la estrategia de erradicación de la pobreza, y que de esos procesos de selección, solo 20 personas alcanzaron el puntaje de aprobación de contratación, y que aún quedan 6 plazas para dichos cargos, la CEO recomienda al concejo municipal autoriza al Jefe de UACI, hacer un segundo proceso para la contratación de los 6 guías familiares faltantes. Por tanto, este concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** al jefe de UACI hacer un segundo proceso para la contratación de 6 técnicos como guía familiar de seguimiento y atención de participantes de la estrategia de erradicación de la pobreza, y así completar la contratación de los 26 guías que necesita el programa que está ejecutando el FISDL. **COMUNIQUESE. //**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal; y en relación a la aprobación de términos de referencia y Especificaciones técnicas para la adjudicación de la contratación de los servicios profesionales de un coordinador municipal de seguimiento a atención de participantes de la estrategia de erradicación de la pobreza. para los proyectos del FISDL-CONVIVIR, el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la comisión de Evaluación de ofertas, nombrada en el **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTE**, asentado en el **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRECE**, de fecha **VIERNES VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**, ha presentado los cuadros comparativos de las adjudicaciones de los procesos en mención; **II.-** Que habiéndose efectuado procesos de selección por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la contratación de un coordinador municipal de seguimiento a atención de participantes de la estrategia de erradicación de la pobreza, en la cual las personas que participaron en dicho proceso no alcanzaron la puntuación requerida para dicho cargo, la CEO recomiendan al concejo municipal





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



autoriza al Jefe de UACI, hacer un segundo proceso para la contratación de un coordinador municipal de seguimiento a atención de participantes de la estrategia de erradicación de la pobreza. Por tanto, este concejo **ACUERDA:** AUTORIZAR al jefe de UACI hacer un segundo proceso para la contratación de un coordinador municipal de seguimiento a atención de participantes de la estrategia de erradicación de la pobreza de FISDL, ya que en el primer proceso no califico ninguno de los ofertantes con la puntuación mínima. **COMUNIQUESE. //**

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 3, artículo 30 Numerales 4 y 11, Artículo 34 y Artículo 62 del Código Municipal; y en vista de la petición realizada por el Ministerio de Educación a este Concejo la cual consiste en la solicitud de Donación de TRES INMUEBLES, correspondientes al Centro Escolar Cantón el Carao, Centro Escolar Comunidad El Milagro, y Centro Escolar Monte Sinaí; en los cuales ya se encuentran construidas Escuelas y el Ministerio de Educación carece de Legalidad de los inmuebles y como requisito para la realización de mejoras en los Centros Escolares, solicitan la Donación de Inmuebles antes mencionados. Por lo antes expuesto, este Concejo **ACUERDA:** DESAFECTAR los Inmuebles que a continuación se describen: Centro Escolar Cantón el Carao, Centro Escolar Comunidad El Milagro, y Centro Escolar Monte Sinaí. **COMUNIQUESE. //**

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 Numeral 3, Artículo 30 Numerales 4 y 11, Artículo 34 y Artículo 62 del Código Municipal; y en vista de la petición presentada por el ministerio de Educación a este Concejo en la cual solicitan la Donación de TRES INMUEBLES, correspondientes al Centro Escolar Cantón el Carao, Centro Escolar Comunidad El Milagro, y Centro Escolar Monte Sinaí; en los cuales ya se encuentran construidas Escuelas y el Ministerio de Educación carece de legalidad de los inmuebles y como requisito para la realización de mejoras en los Centros Escolares, solicitan la Donación de los inmuebles antes mencionados. Por tanto,





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



esta Concejo **ACUERDA:** Dar en DONACION al Ministerio de Educación los inmuebles siguientes: Centro Escolar Cantón el Carao, el cual documento inscrito posee un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 86/100 Dólares (\$342.86); Centro Escolar Comunidad El Milagro, el cual documento inscrito posee un valor de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 71/100 Dólares (\$2,285.71); y Centro Escolar Monte Sinaí, el cual documento inscrito posee un valor de CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE 26/100 Dólares (\$5,714.26). Se instruye al Licenciado Elder Miguel Marengo Ayala, Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que brinde la documentación necesaria al Ministerio de Educación, en aras de iniciar y fenecer los procesos acordados por este concejo; cabe recalcar que los inmuebles de Centro Escolar Comunidad El Milagro y Centro Escolar Caserío Monte Sinaí, se encuentran como resto en las Escrituras Propiedad de la Municipalidad, por lo que previo a la firma de la correspondiente donación es de realizar diligencias de desmembración de las porciones antes descritas. En el mismo acto se faculta al señor JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA, para que firme las correspondientes escrituras de Donación en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Tecoluca a favor del Ministerio de Educación. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

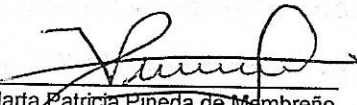
ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 Numeral 8 y Artículo 91 del Código Municipal y en vista de petición presentada por la Universidad de El Salvador en la cual solicitan pago para alojamiento de 6 días del Doctor MARTIN SIROMBRA de la Universidad de Tucumán, Argentina, quien impartirá un curso de Restauración Ecológica a desarrollarse en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral UES, del 11 al 23 de julio del presente año, en el marco del Convenio suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tecoluca y la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de Tecoluca firmada en el año 2011, Clausula quinta, literal C, donde se expone el compromiso de apoyar programas y proyectos en el tema ambiental, por tanto, este

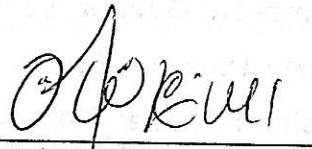





Alcaldía Municipal de Tecoluca
Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América




Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria


Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario



Etelbina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria


Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario



Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria


Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario


María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria


Reinal Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria


José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente


César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente


Lic. Rony Emmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal

